



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 192 DE 2016

(24 DE OCTUBRE)

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención al público en la Personería de Bucaramanga



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:



- Que el día martes 25 de octubre del corriente año, la Personería de Bucaramanga, tiene prevista la realización de una Jornada de Capacitación, relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, a todo el personal.
- Que por lo anterior es viable modificar temporalmente el horario de trabajo y atención al público el día 25 de octubre del presente año, dando con ello cumplimiento al Plan de Capacitación de la entidad.
- Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en la Personería de Bucaramanga, el día 25 de octubre del corriente año, así:

Jornada Continua de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, quienes laboraran de manera ordinaria, caso particular de los Delegados en lo Penal, quienes deberán atender los turnos de disponibilidad como Ministerio Público asignados por la Coordinación de Procuradurías en Asuntos Penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar
Secretario General